

D I C T A M E N
CHPCPyDI/080/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/01276/2019, de fecha 14 de octubre del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios, así como movimientos compensados de recursos municipales para llevar a cabo el Programa “Por Mi Campo Agrego Valor”.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 14 catorce de octubre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/01276/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 15 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios, así como movimientos compensados de recursos municipales para llevar a cabo el del Programa “Por Mi Campo Agrego Valor”.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 4411, programa E0242.C4A1, F.F. 2610719 3.2.1, CeGe 31111-1007 (Dirección de Proyectos Productivos), por la cantidad de \$306,600.00 (Trescientos seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), para llevar a cabo el programa “Por Mi Campo Agrego Valor”.
- b) Incremento presupuestal a la partida 830508, programa E0242.C4A1, F.F. 2610719 3.2.1, CeGe 31111-1007 (Dirección de Proyectos Productivos), por la cantidad de \$306,600.00 (Trescientos seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aportación de la Secretaría

DICTAMEN CHPCPyDI/080/18-21



de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato para llevar a cabo el programa "Por Mi Campo Agregó Valor".

- c) Creación presupuestal a la partida 4411, programa E0242.C4A1, F.F. 1700919 3.2.1, CeGe 31111-1007 (Dirección de Proyectos Productivos), por la cantidad de \$102,200.00 (Ciento dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), para llevar a cabo el programa "Por Mi Campo Agregó Valor".
- d) Incremento presupuestal a la partida 830708, programa E0242.C4A1, F.F. 1700919 3.2.1, CeGe 31111-1007 (Dirección de Proyectos Productivos), por la cantidad de \$102,200.00 (Ciento dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aportación de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato para llevar a cabo el programa "Por Mi Campo Agregó Valor".
- e) Ampliación presupuestal a la partida 4411, programa E0242.C3A1, F.F. 1100119 3.2.1, CeGe 31111-1007 (Dirección de Proyectos Productivos), por la cantidad de \$102,200.00 (Ciento dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), para llevar a cabo el programa "Por Mi Campo Agregó Valor".
- f) Disminución presupuestal a la partida 3391, programa E0227.9999, F.F. 1100119 3.2.1, CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Social y Humano), por la cantidad de \$102,200.00 (Ciento dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso e) que antecede.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/080/18-21



SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios, así como movimientos compensados de recursos municipales para llevar a cabo el del Programa “Por Mi Campo Agregó Valor”, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	-	306,600.00	-	-	-	306,600.00
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	-	102,200.00	-	-	-	102,200.00
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	2,900.00	-	102,200.00	-	-	105,100.00
31111-1004	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	155,000.00	-	-	102,200.00	-	52,800.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	157,900.00	408,800.00	102,200.00	102,200.00	-	566,700.00
830508	En materia de Desarrollo Social	-	-	-	-	306,600.00	306,600.00
830708	En materia de Desarrollo Social	-	-	-	-	102,200.00	102,200.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	408,800.00	408,800.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		408,800.00	102,200.00	102,200.00	408,800.00	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/01276/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/080/18-21



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/080/18-21

